



CIRCULAR nº 08/2024

En Palma, a 24 de abril de 2024.

Apreciado asociado:

El objeto de la presente es informar de la publicación en el BOE nº 59 de la Resolución de 5 de abril de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acta de revisión de las **TABLAS SALARIALES del año 2023 y el INCREMENTO PACTADO para las tablas del año 2024** del Convenio colectivo estatal de estaciones de servicio.

En este sentido, se establece en dicha resolución que una vez conocido el IPC del año 2023 con el resultado del 3,1%, se procede a aprobar la revisión salarial prevista para el año 2023 y que supone un **0,325 % sobre el salario base y con efectos y carácter retroactivo al 1 de enero de 2023** (recordemos que se había aplicado ya un 2%), procediendo así mismo a aprobar las tablas con los incrementos salariales pactados, que para el año 2024 establece el artículo 43 del convenio colectivo, que supone un incremento **en tablas del 2 % sobre las tablas revisadas del año 2023, con efectos y carácter retroactivo del 1 de enero de 2024.**

Dicha resolución, en relación al artículo 37 del convenio que regula el **plus festivo**, establece también la revisión en los mismos términos del salario base del importe fijado para el turno de noche del festivo del 24 al 25 de diciembre y del turno de noche del festivo del 31 de diciembre al 1 de enero, pasando a abonarse por dicho concepto en **2023 la cantidad de 78,21 euros** por día trabajado o la parte proporcional a las horas trabajadas en dichos días una vez revisadas, y en el **año 2024 la suma de 79,80 euros** por día trabajado o la parte proporcional a las horas trabajadas en dichos días.

Se adjunta la citada resolución que contiene las tablas correspondientes a la revisión del año 2023 y las tablas correspondientes al incremento pactado del 2024.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Fdo. Joan Mayans Moll.
Presidente